

BASES DE LOS CONCURSOS DE CARNAVAL 2023

- a) **Concurso de cartel anunciador**
- b) **Concurso infantil de comparsas escolares.**
- c) **Concurso infantil de comparsas no escolares.**
- d) **Concurso infantil de disfraces martes de carnaval en San José.**
- e) **Concursos de comparsas oficiales:** Comparsa mejor vestida, comparsa más divertida y concurso de coplas.
- f) **Concurso Majo y Maja del Carnaval de Segovia, 2023.**
- g) **Concurso “Carnaval en las redes”.**
- h) **Concurso Mejor disfraz Joven (Martes de Carnaval).**

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DEL CARNAVAL DE SEGOVIA 2023

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO

Es objeto de este concurso la selección del Cartel Anunciador del Carnaval de Segovia 2023.

SEGUNDA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este Concurso todos aquellos pintores, fotógrafos, diseñadores gráficos o cualquier otra persona que lo desee.

Se admitirán a concurso solamente bocetos inéditos.

Cada participante podrá presentar una única obra a concurso.

TERCERA.- TEMA DE LAS OBRAS.

Los concursantes tendrán plena libertad para elegir el tema del cartel, siempre y cuando tenga relación con la festividad del **Carnaval de Segovia**.

Es condición indispensable que las obras sean originales y que no hayan sido premiadas en otros concursos.

El cartel ha de estar diseñado mediante cualquier técnica que permitan su posterior reproducción e impresión.



Dentro del cartel se incluirá la inscripción **CARNAVAL DE SEGOVIA 2023**, así como el escudo de la Ciudad, que podrá ser interpretado libremente por el artista.

En el caso de que el autor utilice o interprete elementos preexistentes, será responsable de haber adquirido previamente los derechos de uso de dichos elementos, quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier responsabilidad en ese aspecto.

Todas las imágenes presentadas tendrán que estar libres de derechos a terceros.

CUARTA.- FORMATO DE LAS OBRAS y PRESENTACIÓN.

Las obras se presentaran a concurso vía online, en la siguiente dirección de correo electrónico: cultura@segovia.es.

Este correo electrónico remitido a la organización deberá contener la siguiente información:

Asunto: Concurso Cartel Anunciador Carnaval de Segovia 2023 + Título de la obra.

Se adjuntarán al correo dos archivos con el fin de mantener el anonimato del autor:

1.- Archivo con la obra que se presenta a concurso.

Los carteles han de presentarse en formato PDF, a tamaño Din A/4 y 72ppp vertical.

Las obras se presentarán sin firmar y han de ser identificadas por su título.

2.- Archivo con los datos del autor/a: nombre y apellidos, lugar de procedencia, teléfono de contacto, mail de contacto, documento de identidad y declaración responsable sobre la autoría del cartel y la cesión de uso. Este archivo tendrá por nombre el mismo título que se ha dado a la obra que se presenta a concurso.

La organización remitirá un email confirmando la correcta recepción de las obras presentadas a concurso.

El plazo de presentación de carteles permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases, que se realizará una vez hayan sido aprobadas por el órgano competente y hasta las 11:00 horas del lunes, **6 de febrero de 2023**.

QUINTA.- PREMIO.

Se otorgará un único premio de **SEISCIENTOS EUROS (600.00 €)**, con cargo a la aplicación presupuestaria municipal, 33801.22706, al que le serán aplicados los impuestos previstos en la legislación vigente.

No se concederá accésit al mismo. El premio podrá ser declarado desierto, si el jurado así lo considera.

El ganador del concurso se compromete a colaborar con la imprenta encargada de la edición del Programa de Carnaval para el diseño de la mencionada publicación.

SEXTA.- JURADO DEL CONCURSO



El Jurado del Concurso del Cartel anunciador del Carnaval de Segovia 2023 estará formado por los siguientes miembros:

Un representante de cada una de las comparsas oficiales del Carnaval de Segovia.

Un/a diseñador/a profesional.

Actuará como Secretario, D. José Antonio Gómez Municio. Coordinador de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Segovia.

Este jurado será el encargado de valorar todos los trabajos presentados y otorgar el premio del Concurso.

El premio será concedido de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los trabajos.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en las obras presentadas.

La decisión de este Jurado es inapelable.

El fallo del jurado habrá de ser aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local y se hará pública en diferentes medios de difusión y de manera telefónica al ganador.

SEPTIMA.- DERECHOS DE LAS OBRAS

Mediante el premio, el Ayuntamiento de Segovia adquiere, en exclusiva, todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a la obra premiada y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado por el art. 26 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública de la obra. Queda expresamente incluida la emisión y transmisión on-line de la obra y su puesta a disposición en las redes interactivas, tipo Internet.

OCTAVA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria y Bases reguladoras del Concurso se publicitarán a través de rueda de prensa, en medios de comunicación local así como a través de redes sociales y en las web del Ayuntamiento de Segovia www.segovia.es.

NOVENA.- DISPOSICIONES FINALES

La participación en este Concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador, en su momento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.



CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES COMPARSAS ESCOLARES

Con el fin de fomentar la participación del colectivo infantil en las próximas Fiestas de Carnaval, a través de las comunidades educativas, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca un año más el **Concurso Infantil de Comparsas Escolares**, que se celebrará el **Lunes de Carnaval, 20 de febrero**, con arreglo a las siguientes **BASES REGULADORAS**:

PRIMERA. - COMPARSAS PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso grupos de alumnos que formen una comparsa según los criterios establecidos más adelante y que representen a alguno de los Centros Escolares de la Ciudad de Segovia.

Se establecen dos categorías:

Comparsa Escolar de **Educación Infantil** y Comparsa Escolar de **Educación Primaria**.

Cada comparsa deberá estar formada por un mínimo de **10 alumnos/as**.

Los Centros Educativos podrán participar en una de las categorías establecidas o en las dos.

Para que el mismo Centro pueda participar en las dos categorías, deberá tener un mínimo de **10 alumnos/as** en cada categoría.

Si un Centro Escolar no tiene participantes suficientes para formar alguna de las Comparsas por separado, pero sumando todos los alumnos/as llegan o superan los 12 participantes, podrán participar en la categoría en la que tengan más alumnos/as (Comparsa Infantil o Comparsa de Primaria).

Cada Comparsa deberá ir acompañada por, al menos, cuatro personas mayores de edad pertenecientes a la Comunidad Educativa del Centro Escolar al que representan (Profesores, miembros de las AMPAS, madres, padres. etc.).

En el caso de que una Comparsa supere los 20 miembros, éstos deberán ir acompañados, al menos, por 8 adultos responsables de esa comparsa.

Estas personas, mayores de edad, actuarán en calidad de representantes de la Comparsa y responsables del grupo, acompañando en todo momento a los menores durante su participación en las actividades de Carnaval.

Los menores de edad que participen en el concurso y no vayan acompañados por su padre/madre o tutor, deberán aportar a los responsables de la comparsa una autorización del padre/madre o tutor.

Los niños que participen en este concurso, podrán desfilar con el mismo disfraz en el Concurso Infantil de disfraces que se celebra en la mañana del Martes de Carnaval, en el Centro Cultural de San José, si bien no podrán optar al premio de dicho concurso.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMPARSAS EN EL CARNAVAL

El concurso se celebrará durante el Desfile infantil de Comparsas que tiene lugar la tarde del Lunes de Carnaval, 20 de febrero de 2023, a partir de las 18:00 horas.



Este Desfile discurrirá entre la Plaza del Azoguejo y la Plaza Mayor, donde se celebrará a la llegada una Fiesta Infantil con chocolatada y baile.

Las Comparsas ganadoras deberán participar en la entrega de premios, que tendrá lugar el Domingo de Piñata, 26 de febrero, a partir de las 13,00 horas, en la Plaza Mayor.

TERCERA.- JURADO Y PREMIOS DEL CONCURSO

El Jurado del Concurso Comparsas Escolares estará formado por los siguientes miembros:

- Un representante de cada una de las comparsas oficiales del Carnaval de Segovia.
- Actuará como Secretario, D. José Antonio Gómez Municio. Coordinador de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Segovia.

El Jurado será el encargado de valorar los disfraces presentados y fallar el premio del Concurso.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en los disfraces presentados.

Con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399, se imputarán 2 premios de 200,00.-€ (DOSCIENTOS EUROS), uno para cada comparsa:

- 200 euros para la Mejor Comparsa Escolar de Educación Infantil.
- 200 euros para la Mejor Comparsa Escolar de Educación Primaria.

El fallo del Jurado será comunicado desde el Departamento de Cultura a las Comparsas ganadoras vía telefónica.

El Domingo de Piñata se harán públicos los premios en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en Plaza Mayor, acto al que serán invitadas las comparsas ganadoras.

Las comparsas ganadoras, una vez conocido el fallo del jurado, deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona/entidad que representa a la comparsa y el número de cuenta donde se abonará el premio.

La decisión de este Jurado es inapelable.

CUARTA.- INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por el órgano competente) hasta el viernes, 17 de febrero de 2023, a las 14,00 horas.

Para solicitar la participación en este Concurso, es necesario cumplimentar la **Hoja de Inscripción**, en la que deberán indicarse: Nombre de la Comparsa, Centro Escolar o Ampa al que se representa, Categoría en la que participa, disfraz que presentan, datos de los



representantes de la Comparsa mayores de edad, así como datos de los alumnos/as participantes.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concurso Comparsas escolares. Lunes de Carnaval**.
- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).
- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman este concurso, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

Los responsables de las comparsas en las que participen los menores de edad tendrán que solicitar a los progenitores o tutores de esos menores un permiso específico para aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) que pudieran ser tomadas en el desarrollo de los desfiles de carnaval y acto de entrega de premios.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desfile del Lunes de Carnaval, la chocolatada, el baile o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados por las comparsas participantes se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Inscripción en este Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Reguladoras, así como la decisión del Jurado.

CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES COMPARSAS NO ESCOLARES

Con el fin de fomentar la participación de grupos infantiles en las próximas Fiestas de Carnaval, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca, un año más, el **Concurso Infantil de Disfraces Comparsas No Escolares**, que se celebrará el **lunes de carnaval, 20 de febrero**, que se regirá por las siguientes **BASES REGULADORAS**.



PRIMERA.- COMPARSAS PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso Comparsas que representen a un grupo definido de, al menos, 10 niños/as, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años y que presenten un disfraz de Carnaval con una temática unitaria.

Cada Comparsa participante deberá ir acompañada por, al menos, cuatro personas mayores de edad que serán responsables de los niños.

En el caso de que una Comparsa supere los 20 miembros, éstos deberán ir acompañados, al menos, por 8 adultos responsables de esa comparsa.

Estas personas, mayores de edad, actuarán en calidad de representantes de la Comparsa y responsables del grupo, acompañando en todo momento a los menores durante su participación en las actividades de Carnaval.

Los menores de edad, que participen en el concurso y no vayan acompañados por su padre/madre o tutor, deberán aportar a los organizadores de la comparsa una autorización del padre/madre o tutor.

Los niños que participen en este concurso, podrán desfilar con el mismo disfraz en el Concurso Infantil de disfraces que se celebra en la mañana del Martes de Carnaval, en el Centro Cultural de San José, si bien no podrán optar al premio de dicho Concurso.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN DE LAS COMPARSAS EN EL CARNAVAL

El concurso se celebrará durante el Desfile infantil de Comparsas que tiene lugar la tarde del Lunes de Carnaval, 20 de febrero de 2023, a partir de las 18:00 horas.

Este Desfile discurrirá entre la Plaza del Azoguejo y la Plaza Mayor, donde se celebrará a la llegada una Fiesta Infantil.

Además, las Comparsas ganadoras deberán participar en la entrega de premios, que tendrá lugar el Domingo de Piñata, 26 de febrero, a partir de las 13,00 horas, en la Plaza Mayor.

TERCERA.- JURADO Y PREMIOS DEL CONCURSO

El Jurado del Concurso infantil de Disfraces Comparsas no Escolares estará formado por los siguientes miembros:

- Un representante de cada una de las comparsas oficiales del Carnaval de Segovia.
- Actuará como Secretario, D. José Antonio Gómez Municio. Coordinador de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Segovia.

El Jurado será el encargado de valorar los disfraces presentados y será quien falle el premio del Concurso.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.



El premio podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que no existe calidad suficiente en los disfraces presentados.

La decisión de este Jurado es inapelable.

Con cargo a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399 se otorgará un único premio dotado con **150,00 € - CIENTO CINCUENTA EUROS-** para la mejor Comparsa infantil no Escolar.

El fallo del Jurado será comunicado desde el Departamento de Cultura a la Comparsa ganadora vía telefónica.

El Domingo de Piñata se hará público el premio en el acto de entrega de premios que tendrá lugar en Plaza Mayor, acto al que será invitada la comparsa ganadora.

La comparsa ganadora, una vez conocido el fallo del jurado, deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona/entidad que representa a la comparsa y el número de cuenta donde se abonará el premio.

CUARTA.- INSCRIPCIONES

El plazo de inscripción para participar en el Concurso estará abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por el órgano competente) hasta el viernes 17 de febrero de 2023, a las 14,00 horas.

Para solicitar la participación en este Concurso, es necesario cumplimentar la **Hoja de Inscripción** que, en todo caso, deberá presentar una persona mayor de edad, en representación de la comparsa y en la que deberá indicarse:

Nombre de la Comparsa (con identificación del grupo al que representa)

Disfraz que presenta.

Datos personales de los representantes de la comparsa, mayores de edad y teléfonos de contacto.

Datos de los niños/as participantes.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concurso de Comparsas Infantiles No escolares. Lunes de Carnaval**.

- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).

- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS



En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman este concurso, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

Los responsables de las comparsas en las que participen los menores de edad tendrán que solicitar a los progenitores o tutores de esos menores un permiso específico para aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) que pudieran ser tomadas en el desarrollo de los desfiles de carnaval y acto de entrega de premios.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desfile del Lunes de Carnaval, la chocolatada, baile o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados por las comparsas participantes se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Inscripción en este Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.

CONCURSO INFANTIL DE DISFRACES MARTES DE CARNAVAL, EN EL CENTRO CULTURAL DE SAN JOSÉ

Con el fin de fomentar la participación de los niños en el Carnaval de Segovia, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento convoca, el Concurso Infantil de Disfraces del Martes de Carnaval, 21 de febrero, que se registrá por las siguientes **BASES REGULADORAS**.

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Se establecen dos categorías: Individual y grupal.

Podrán participar en la **categoría individual** niños y niñas de 0 a 12 años.

La **categoría grupal** estará formada por un mínimo de 2 y un máximo de 10 niños/as, con edades comprendidas de 0 a 12 años.

Los grupos formados por más de 10 niños/as podrán participar en el Concurso de Comparsa Infantil No escolar, que se celebra la tarde del Lunes de Carnaval.

Los participantes solo podrán inscribirse en una categoría, no pudiendo participar una misma persona con el mismo disfraz en la categoría individual y grupal.



Los niños/as que se presenten a este Concurso con el mismo disfraz con el que han participado en los concursos de Comparsa escolar o Comparsa infantil no escolar celebrados la tarde del lunes de Carnaval, podrán desfilar, pero no podrán optar a premio.

Todos los participantes acudirán al concurso acompañados de una persona mayor de edad, que será responsable del menor durante el desarrollo de la actividad.

SEGUNDA.- FECHA, HORA Y LUGAR DEL CONCURSO.

El concurso de disfraces tendrá lugar el **Martes de Carnaval (21 de febrero de 2023)**, a las 12:00 horas, en el Salón de actos del **Centro Cultural San José** (C/ Tomasa de la Iglesia – Barrio de San José).

TERCERA.- JURADO Y PREMIOS DEL CONCURSO.

El Jurado del Concurso de Disfraces del Martes de Carnaval estará formado por los siguientes miembros:

- Un representante de cada una de las comparsas oficiales del Carnaval de Segovia.
- Actuará como Secretario, D. José Antonio Gómez Municio. Coordinador de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Segovia.

Este jurado será el encargado de valorar los disfraces presentados y fallar los premios en cada una de las categorías indicadas.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

Los premios en ambas categorías (individual y grupal) consistirán en la entrega de obsequios para los ganadores (juguetes, libros, material escolar o material didáctico).

El jurado determinará el número de premios que se otorgarán en cada categoría en función de la calidad y originalidad de los disfraces mostrados.

El fallo del Jurado se decidirá el mismo día del concurso y el resultado será comunicado telefónicamente a los ganadores por parte del personal de la Concejalía de Cultura.

Los premios se entregarán a los ganadores el Domingo de Piñata (26 de febrero), a partir de las 13:00 horas en la Plaza Mayor.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por del órgano competente) hasta el lunes, 20 de febrero de 2023, a las 12,00 horas.

Para participar es necesario **inscribirse previamente** a través de una de estas vías:

Por correo electrónico. Se enviará un email a la dirección: cultura@segovia.es. En el asunto del correo deberá indicarse **Concurso Infantil de Disfraces, martes de Carnaval** y en el cuerpo del correo se detallarán los siguientes datos:



Nombre y edad del participante/s.

Categoría en la que participa (individual o grupal).

Disfraz que presenta.

Persona mayor de edad, responsable del menor y núm. de teléfono de contacto.

Los grupos deberán inscribirse al concurso con un nombre que les identifique.

A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>)

En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman este concurso, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos de imagen de los menores por parte de sus progenitores o tutores al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desarrollo del Concurso o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La Inscripción en este Concurso supone la plena aceptación de estas Bases Reguladoras, así como la decisión del Jurado.

CONCURSOS DE COMPARSAS OFICIALES: COMPARSA MEJOR VESTIDA, COMPARSA MÁS DIVERTIDA Y MEJORES COPLAS.

Con objeto de apoyar la labor que realizan las comparsas oficiales y animar su participación en las Fiestas de Carnaval, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca, un año más, los concursos de Comparsas Oficiales de Carnaval: Comparsa mejor vestida, Comparsa más divertida y mejores coplas, que se regirán por las siguientes **BASES REGULADORAS**.

PRIMERA.- COMPARSAS PARTICIPANTES.



Estos Concursos van dirigidos a las denominadas Comparsas oficiales.

Se consideran Comparsas oficiales las comparsas que cumplan los siguientes requisitos:

- 1.- Las Comparsas de Carnaval estarán integradas por, al menos, 15 personas, de todas las edades y deberán presentar un disfraz de carnaval con una temática unitaria que la identifique.
- 2.- Las Comparsas Oficiales deberán participar en las reuniones y grupos de trabajos a los que el Ayuntamiento les convoque, de cara a colaborar en la programación y organización de actividades del Carnaval y su evaluación posterior.
- 3.- Además, si así se determina, uno o dos representantes de cada comparsa formaran parte de los Jurados encargados de fallar los premios de Carnaval y, por lo tanto, deberán acudir a dichos concursos para los que se les designe.
- 4.- Durante las Fiestas de Carnaval, las Comparsas oficiales deberán participar de forma activa en todos los actos relevantes, estos son:

Sábado, 18 de febrero: Desfile inaugural de Comparsas.

Domingo, 19 de febrero: Concentración de comparsas en la Plaza Mayor y Fase previa de Concurso de Cántico de las Coplas (las comparsas que participan en este concurso, no es obligatorio).

Lunes, 20 de febrero: Desfile Infantil de Carnaval.

Martes, 21 de febrero: Desfile de Carnaval.

Miércoles de ceniza, 22 de febrero.

Domingo de piñata, 26 de febrero: Final del Cántico de las Coplas y entregas de los premios.

SEGUNDA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen 3 categorías dentro del Concurso de Comparsas de Carnaval:

- Comparsa mejor vestida.
- Comparsa más divertida.
- Concurso de coplas (la participación en esta categoría es opcional)

Cada categoría está dotada con un **premio de 300,00.- euros**, que se imputarán a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399.

Además, con cargo a la misma aplicación presupuestaria, se abonará a cada una de las Comparsas Oficiales un incentivo económico de 500,00.-€, por su participación activa en la programación y celebración de todos los actos del Carnaval. Se abonará este incentivo a las comparsas que estén debidamente inscritas y que cumplan todos los requisitos exigidos en la cláusula primera.

TERCERA.- JURADO DEL CONCURSO.



El Ayuntamiento de Segovia designará, por Decreto de Alcaldía, a los miembros del Jurado del Concurso de comparsas, que serán los encargados de fallar los premios en cada una de las categorías indicadas.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El fallo del Jurado será comunicado a las comparsas ganadoras el Domingo de Piñata, 26 de febrero.

Para hacer efectivo el abono del premio, las comparsas ganadoras comunicarán por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona/entidad representante de la comparsa y el número de cuenta donde se realizará el pago.

Los premios podrán ser declarados desiertos, en el caso de que así lo considere el Jurado.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por del órgano competente) hasta el lunes, 13 de febrero de 2023, a las 14,00 horas.

La hoja de inscripción se hará llegar a la Concejalía de Cultura:

- Por correo electrónico, a la siguiente dirección: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concursos Comparsas Oficiales: mejor vestida, más divertida y coplas**.
- A través del Registro Electrónico del Ayuntamiento de Segovia, que se encuentra en la sede electrónica (<https://sede.segovia.es>).
- En caso de personas físicas no obligadas a comunicación electrónica con las Administraciones Públicas, podrán inscribirse a través de una oficina de asistencia en materia de registros de este Ayuntamiento.

En todos los casos, deberá indicarse: Nombre de la comparsa, tema de disfraz, núm. de miembros, responsables de la comparsa, teléfonos de contacto, categorías del concurso en las que participan.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman estos concursos, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos de imagen de los participantes y de los menores por parte de sus progenitores o tutores al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desarrollo del Concurso o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.



Los datos personales facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.

CONCURSO MAJO Y MAJA DEL CARNAVAL DE SEGOVIA, 2023

Con el fin de fomentar la participación activa de la ciudadanía en las próximas Fiestas de Carnaval y motivarles para que se disfracen, salgan a la calle y vivan desde dentro el Carnaval, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca este concurso, que se regirá por las siguientes **BASES REGULADORAS**:

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrá participar en este concurso cualquier **pareja**, mayor de 18 años, que presente un disfraz con una temática definida y unitaria.

También podrán participar en este concurso las comparsas oficiales.

SEGUNDA.- FECHA Y LUGAR DEL CONCURSO

La elección de Majó y Maja del Carnaval, tendrá lugar el sábado 18 de febrero de 2023, tras la llegada del Desfile a la Plaza Mayor.

Los participantes en el concurso deberán desfilas sobre el escenario instalado en la Plaza Mayor, mostrando al jurado y público asistente el disfraz con el que concursan.

TERCERA.- PREMIOS DEL CONCURSO

Se establece un único premio para la pareja ganadora: **Una Cena, valorada en 120,00.- Euros, en un establecimiento hostelero del municipio de Segovia.**

Este gasto se imputará a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

El plazo de inscripción para participar en el Concurso permanecerá abierto desde la fecha de publicación de las presentes bases reguladoras (previa aprobación de las mismas por del órgano competente) hasta el mismo día del concurso.

Las inscripciones para participar en el Concurso de Majó y Maja del Carnaval se podrán realizar:

En Cultura, a través del correo electrónico: cultura@segovia.es, indicando en el asunto **Concurso Majó y Maja de Carnaval 2023**. En el cuerpo del correo se indicará: nombre de los dos participantes, disfraz con el que concursan y teléfonos de contacto.



El mismo sábado, 18 de febrero, antes del inicio del concurso, también se pondrán inscribir los participantes al pie del escenario donde se va a celebrar el Concurso.

QUINTA.- JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Segovia designará, por Decreto de Alcaldía, a los miembros del Jurado del Concurso, que serán los encargados de fallar el premio.

El premio será concedido de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El fallo del Jurado se decidirá y será comunicado el mismo día del concurso, tras el desfile sobre el escenario de todos los participantes del concurso y la oportuna deliberación.

Los ganadores deberán canjear su premio a lo largo del ejercicio 2023 (antes del 30 de noviembre).

SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman este concurso, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos de imagen de los participantes al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desarrollo del Concurso o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Reguladoras, así como la decisión del Jurado.

CONCURSO CARNAVAL EN LAS REDES 2023.

Con objeto de animar la participación activa de cualquier ciudadano en el Carnaval de Segovia, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia convoca este concurso que se registrá por las siguientes **BASES REGULADORAS:**

PRIMERA.- PARTICIPANTES



Podrán participar en este concurso todas aquellas personas que lo deseen, sin límite alguno de edad, tanto a nivel individual como grupal, con un disfraz de Carnaval con una temática unitaria.

Teniendo en cuenta la Ley de protección de datos, los participantes en este concurso deberán utilizar sus **“propias imágenes” o aquellas para las que hayan obtenido el consentimiento previo de los afectados.**

Los **menores de 12 años** podrán participar en el concurso acompañados por sus padres/tutores o contando con su consentimiento, lo cual se entenderá cuando es el padre, madre o tutor el que sube la imagen a las redes o si hay una autorización expresa de estos. Si hay más de un menor en la imagen, la persona que sube la fotografía a redes deberá contar antes con la autorización del resto de padres/tutores.

La persona que sube la imagen a redes es la responsable del cumplimiento de estos requisitos.

El Ayuntamiento antes de anunciar y dar difusión a los ganadores, comprobará que la imagen de los menores cumple con estos requisitos.

El Ayuntamiento no se hace responsable de las imágenes que se suban a las redes y que no cumplan con lo establecido.

Estas imágenes se descartarán y quedarán fuera de concurso.

SEGUNDA.- FORMA DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Aquellas personas que deseen participar en el concurso deberán hacerse una foto en el Photocall de Carnaval que se instalará en el kiosko de la Plaza Mayor y deberán subir la imagen a las redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter) con el Hashtag: **#ConcursoCarnavalSegovia2023, etiquetando al Ayuntamiento de Segovia y con un perfil público.**

El Photocall permanecerá instalado en la Plaza Mayor durante la programación de actividades de Carnaval.

TERCERA.- CATEGORÍAS Y PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen dos categorías: individual y grupal (2 personas o más)

Para la categoría individual se establece un premio de **100,00.-€ (CIEN EUROS)**

Para la categoría grupal se establece un premio de **200,00.-€ (DOSCIENTOS EUROS)**

Estos premios se imputarán a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399.

CUARTA.- INSCRIPCIONES.

La inscripción en este concurso se realiza subiendo a las redes sociales (Facebook, Instagram o Twitter) una imagen del disfraz que se presenta con el Hashtag: **#ConcursoCarnavalSegovia2023, etiquetando al Ayuntamiento de Segovia y desde un perfil público.**



El plazo para subir las imágenes a las redes permanecerá abierto desde el sábado, 18 de febrero de 2023 hasta el domingo, 26 de febrero de 2023, a las 23:59h.

QUINTA.- JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Segovia designará, por Decreto de Alcaldía, a los miembros del Jurado de los Concursos, que serán los encargados de fallar los premios en cada una de las categorías indicadas.

El jurado del concurso valorará todas las imágenes presentadas con el hashtag **#ConcursoCarnavalSegovia2023** y otorgará los premios.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

El fallo del jurado se anunciará a los ganadores vía telefónica y podrá hacerse público a través de las redes y medios de comunicación.

Para hacer efectivo el abono del premio, los ganadores deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona y el número de cuenta donde se realizará el pago.

Los Premios podrán ser declarados desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado.

SEXTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de edición y difusión de las imágenes presentadas a concurso.

La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos de imagen de los participantes y menores por parte de sus progenitores o tutores al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desarrollo del Concurso o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Regulatorias, así como la decisión del Jurado.



CONCURSO “MEJOR DISFRAZ JOVEN” (INDIVIDUAL Y GRUPAL)

Con el objetivo de fomentar la participación de los más jóvenes en la celebración de Carnaval, la Concejalía de Cultura convoca este concurso, que se regirá por las siguientes **BASES REGULADORAS**:

PRIMERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso los jóvenes entre 12 y 30 años, con un disfraz de Carnaval en las modalidades individual o pareja/grupo.

SEGUNDA.- FORMA DE PARTICIPAR EN EL CONCURSO

No es necesaria inscripción. Las personas interesadas en participar en este concurso deben acudir al baile de carnaval que se celebrará en la Plaza Mayor el martes 21 de febrero a partir de las 21,00 horas (tras la llegada del desfile a la Plaza Mayor). El Jurado estará entre el público asistente y verá los disfraces.

TERCERA.- PREMIOS DEL CONCURSO

Se establecen DOS premios, que se imputarán a la aplicación presupuestaria municipal 33801.48399

100,00.-€ (CIEN EUROS) para el mejor disfraz individual joven

200,00.-€ (DOSCIENTOS EUROS) para el mejor disfraz de pareja/grupo joven.

CUARTA.- JURADO DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Segovia designará por Decreto de Alcaldía a los miembros del Jurado de este Concurso, que serán los encargados de fallar el premio.

El Jurado estará presente en el baile de carnaval del martes 21 de febrero y juzgará la calidad de los disfraces. Ese mismo día se fallará el concurso y se hará público el resultado.

Los premios serán concedidos de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación y para su selección se tendrán en cuenta los criterios de originalidad, calidad artística y vistosidad de los disfraces.

Para hacer efectivo el abono del premio, los ganadores deberán comunicar por escrito al Ayuntamiento de Segovia el nombre de la persona y el número de cuenta donde se realizará el pago.

El Premio podrá ser declarado desierto, en el caso de que así lo considere el Jurado.

QUINTA.- DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS.

En el caso de grabación y/o toma de imágenes por parte del Ayuntamiento de Segovia de los actos que conforman este concurso, este se reserva el derecho de edición y difusión de las mismas.



La participación en el presente Concurso implica la automática autorización y cesión de derechos de imagen de los participantes y de los menores por parte de sus progenitores o tutores al Ayuntamiento de Segovia, a los efectos de poder reproducir, distribuir, comunicar públicamente y utilizar con fines de difusión de la actividad y sin ánimo lucrativo, las grabaciones y/o toma de imágenes realizadas durante el desarrollo del Concurso o el acto de entrega de premios en cualquier medio, formato o soporte (incluyendo internet y redes sociales), así como la información personal de los ganadores del premio.

Los datos personales facilitados se tratarán conforme a las correspondientes leyes en vigor, de Protección de Datos de Carácter Personal, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de los Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este Concurso supone la aceptación de sus Bases Regulatoras, así como la decisión del Jurado.